



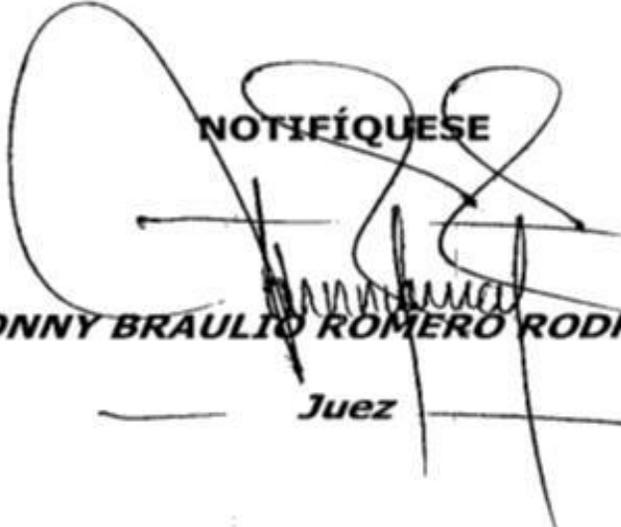
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00899
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Corre traslado de excepciones de mérito

Se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en el proceso de la referencia, escrito obrante a folio 011 del cuaderno principal del expediente virtual, por el término de diez (10) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (artículo 443 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez